

RESOLUCIÓN TSE-RSP N° 158/2016
La Paz, 07 de abril de 2016

VISTOS:

Que, mediante nota TSE-VOC-PROC.ELECT. N° 023/2016 de fecha 29 de marzo 2016, la Msc. Maria Eugenia Choque Quispe, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, solicita a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, licencia sin goce de haberes, para presenciar las reuniones Oficiales del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas dependientes del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas a realizarse en la Ciudad de Guatemala del 11 al 15 abril 2016 y en la Ciudad de Nueva York – Estados Unidos en fechas 9 al 20 de mayo 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 206, Parágrafo I, señala: "*El Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional*" y por otro lado la Ley No. 018 del Órgano Electoral Plurinacional, en su Artículo 11 señala: "*El Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior*".

Que, la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, en su artículo 7, parágrafo I inciso d), establece entre los derechos de los servidores, al goce de vacaciones, licencias, permisos y otros beneficios conforme al presente estatuto. Asimismo, en su artículo 47, regula que los servidores públicos podrán gozar de permisos para ausentarse de sus trabajos para fines personales u oficiales, previa autorización expresa y conforme a las previsiones establecidas en las Normas Básicas de Administración de Personal y reglamento internos de las entidades sujetas al ámbito de aplicación del presente Estatuto.

Que, en el artículo 26 del Reglamento Interno del Personal – Órgano Electoral Plurinacional, establece que el permiso es la autorización expresa que se concede a un Servidor Público para ausentarse durante la jornada de trabajo con fines personales (permiso personal) u oficiales (comisión de trabajo o viaje).

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el permiso sin goce de haberes de la Vocal Msc. Maria Eugenia Choque Quispe, para que asista a las reuniones Oficiales del Foro



Permanente para las Cuestiones Indígenas dependientes del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas a realizarse en la Ciudad de Guatemala del 11 al 15 abril 2016 y en la Ciudad de Nueva York – Estados Unidos en fecha 9 al 20 de mayo 2016.

SEGUNDO.- Póngase a conocimiento de la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral y otras instancias que correspondan la presente Resolución.



No firma la presente Resolución el Vocal Dr. José Luis Exeni Rodríguez, por encontrarse de viaje.


Regístrese, comuníquese y archívese.



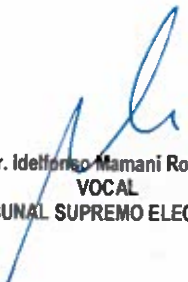
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Ing. Antonio Gastas Siles
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Maria Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Vilca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi: 

Abog. Luis Fernando Arceaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL